

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1198-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 734-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 26 de Diciembre de 2018, Informe N° 00712-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 26 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Diciembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, establece "Por licencia del Presidente o alguno de los miembros del Jurado o por surgimiento de conflictos que imposibiliten la revisión del Informe Final de Tesis, el Presidente o los miembros del Jurado podrán ser sustituidos. Para lo cual el interesado debe presentar una solicitud documentada al Director de Escuela, quién previa evaluación del caso podrá designar nuevo Jurado ajustándose a los criterios establecidos en el presente Reglamento".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0243-2018-UNAM de 13 de Abril de 2018 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora N° 0278-2018-UNAM de 02 de Mayo de 2018, se resuelve designar, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE GUÍAS DE ILUMINACIÓN A BASE DE COMBUSTIBLE Y PANTALLAS LED DE ALTA LUMINOSIDAD EN VÍAS DE ACARREO EN VOLQUETES CAT 797F EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE DE LA EMPRESA SOUTHERN PERU, MOQUEGUA", presentado por el Bachiller SANTIAGO JORGE TOLEDO TOLEDO, conforme al siguiente detalle:

- MSc. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE : PRESIDENTE
- Ing. AGAPITO FLORES JUSTO : PRIMER MIEMBRO
- Ing. ERNESTO LARICANO FLORES : SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 00712-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 26 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la reconfiguración del Jurado Dictaminador contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0243-2018-UNAM en vista que el MSc. Arquímedes León Vargas Luque (Presidente), se encuentra de licencia designando en su reemplazo como miembro del jurado dictaminador al Dr. Marcos Luis Quispe Pérez (Presidente).

Que, mediante Oficio N° 734-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 26 de Diciembre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita se emita acto resolutorio de modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0243-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración del Jurado Dictaminador debiendo para tal efecto designarse conforme lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 27 de Diciembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Reconfigurar los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis "ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE GUÍAS DE ILUMINACIÓN A BASE DE COMBUSTIBLE Y PANTALLAS LED DE ALTA LUMINOSIDAD EN VÍAS DE ACARREO EN VOLQUETES CAT 797F EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE DE LA EMPRESA SOUTHERN PERU, MOQUEGUA" aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0243-2018-UNAM.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de Diciembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconfigurar los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis "ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE GUÍAS DE ILUMINACIÓN A BASE DE COMBUSTIBLE Y PANTALLAS LED DE ALTA LUMINOSIDAD EN VÍAS DE ACARREO EN VOLQUETES CAT 797F EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE DE LA EMPRESA SOUTHERN PERU, MOQUEGUA" aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0243-2018-UNAM, quedando bajo el detalle siguiente:

- Dr. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ : PRESIDENTE
- Ing. AGAPITO FLORES JUSTO : PRIMER MIEMBRO
- Ing. ERNESTO LARICANO FLORES : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VFI
EPIM
OTIN
Jurado Dictaminador Rev. (3)
Interesado
Arch. (2)

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL